**El Pleno aprueba un nuevo convenio con la Dirección del Catastro que sustituye al actual, vigente desde 1996, y que incorpora novedades tecnológicas y de normativa**

Luz verde a una inversión de 80.000 euros para hacer frente a los daños ocasionados por las recientes borrascas ‘Jana’ y ‘Konrad’ en la zona rural de Jerez

**28 de marzo de 2025.**  El Pleno ha aprobado, con los votos a favor de los Grupos Municipales PP y PSOE, y la abstención de Vox y La Confluencia, el nuevo convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Jerez en materia de gestión catastral. En relación a este asunto, el delegado de Economía y Hacienda, Francisco Delgado, ha recordado que el impuesto sobre bienes inmuebles es un impuesto local de gestión compartida, de tal manera que la base imponible (el valor catastral) es competencia del Estado, y la gestión tributaria, de los ayuntamientos.

Este impuesto, tal y como ha subrayado, “es el que supone el mayor volumen de ingresos en la entidades locales, por lo que es de suma importancia que las alteraciones catastrales de orden físico, jurídico y económico que se produzcan se registren de forma eficaz y tengan los efectos oportunos en el mismo”, siendo éste el motivo por el que, en su día, se firmó el convenio de colaboración que está vigente actualmente entre el Catastro y el Ayuntamiento, el cual data del año 1996, y cuyo contenido se desarrolla en régimen mixto de delegación de funciones y prestación de servicios.

En cuanto a la renovación del citado convenio, Francisco Delgado ha explicado que “responde a la necesidad y conveniencia de adoptar los cauces de colaboración oportunos entre ambas administraciones a las nuevas posibilidades normativas y tecnológicas y, por tanto, a la sustitución del vigente por este otro convenio”.

Entre los principales cambios de este nuevo convenio, el responsable municipal de Economía y Hacienda ha señalado que todas las tareas de colaboración “serán en régimen de encomienda de gestión y no de delegación de funciones, toda vez que las alteraciones se comunican al Catastro por fedatarios públicos (notarios, registradores); por tanto, pasamos al régimen de encomienda de gestión y pierde sentido la delegación de competencias.

Asimismo, entre las novedades del presente documento figura la inclusión de los bienes inmuebles tanto urbanos como rústicos (el actual sólo incluye los urbanos).

Del mismo modo, ha subrayado también como novedad la utilización del Mapa de gestión, una herramienta de gestión compartida “en la que el propio Catastro podrá marcar todas las alteraciones o incorrecciones que se detecten e incluso las que van a producirse en el futuro, basándose en la información de la que disponen los ayuntamientos por las licencias que se concedan”.

En relación a este último punto, el delegado ha agradecido a la delegada de Urbanismo y Vivienda, Belén de la Cuadra, su colaboración que ha sido fundamental toda vez que esta herramienta reflejará de forma permanentemente actualizada las alteraciones detectadas por las diferentes entidades que transforman o autorizan la modificación de la realidad inmobiliaria, así como la información sobre las distintas etapas de tramitación que se desarrollan sobre esas alternaciones para incorporarlas al Catastro Inmobiliario.

**Modificaciones de crédito**

También en el apartado económico, el Pleno ha dado luz verde a varias modificaciones de crédito en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, prórroga de 2022, para acometer varias actuaciones y proyectos en la ciudad, tal y como ha explicado el delegado de Economía y Hacienda, Francisco Delgado.

Como asunto destacado, se ha dado luz verde a la aplicación del Fondo de Contingencia en el expediente de modificación de crédito T028/2025 para dotar con el crédito suficiente para atender los daños ocasiones como consecuencia de las borrascas ‘Jana’ y ‘Konrad’ en la zona rural de Jerez, que, como es sabido, ocasionaron fuertes vientos y precipitaciones intensas que produjeron graves daños en infraestructura, caminos rurales y redes de drenaje.

Las inspecciones preliminares realizadas por los técnicos municipales identificaron daños valorados en 80.000 euros, apuntando la necesidad de actuar de manera inmediata por considerar que estos daños pueden suponer situaciones de grave riesgo para la movilidad y seguridad de los habitantes de la zona. Conforme a los informes técnicos emitidos desde el área de Medio Rural, las actuaciones consistirán en medidas de protección frente a las inundaciones con el objetivo general de conseguir una reducción del riesgo en las zonas inundables de las distintas barriadas rurales.

Por su parte, la modificación T015/2025, cuyo importe asciende a 29.717,63 euros euros, tiene por objeto el pago de la cuota anual correspondiente al presente ejercicio de Euroequus, así como la entrega de premios incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones, como son los concursos hípicos de la Feria del Caballo.

Por su parte, la número T017/2025 se lleva a cabo para hacer frente a la necesidad de aumentar los créditos en el capítulo 6 de la Delegación de Deportes para la contratación de las obras de renovación del Campo de Fútbol San Telmo. Esta actuación tiene un presupuesto de 209.874,60 euros, cofinanciados por la Junta de Andalucía por importe de 90.171,74 euros, y por el Ayuntamiento, que aporta 119.702,86 euros, cantidad, ésta última, que es el objeto de esta modificación presupuestaria.

Continuando con las modificaciones de crédito, Francisco Delgado ha señalado que la número T021/2025 viene motivada por la necesidad de acometer la ejecución de actuaciones pendientes de desarrollo de la Fase 1 del Plan Turístico de Grandes Ciudades, y que deben ejecutarse antes del 29 de septiembre de 2025. Esta modificación de crédito asciende a 79.776,99 euros.

Igualmente, se han aprobado otras dos modificaciones, la T022/2025 para llevar a cabo inversiones en reposición de maquinaria e instalaciones de Onda Jerez, al objeto de garantizar su correcto funcionamiento, por importe de 12.817 euros; y la T029/2025, relacionada con gastos de personal relativos a la Campaña contra la violencia de género del Ayuntamiento, por importe de 3.665,27 euros.

(Se adjuntan fotografías)